

COMPLEMENTA DECRETO N° 3327 DE FECHA 29/11/2017 QUE
ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
EN FERIA NAVIDEÑA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

20 DIC. 2017
3562

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; la necesidad de gestionar ferias navideñas en la comuna de Recoleta, toda vez que ellas propenden al mejoramiento de calidad de las condiciones socioeconómicas de los vecinos; memorando N° 1903 del 21 de noviembre de 2017, emanado de la DIDECO, solicitando la tramitación de feria navideña en ubicación que indica a vecinos pertenecientes a organizaciones vecinales sin fines de lucro; informe inspectivo favorable; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

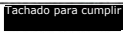
TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; el Artículo 19 de la Ordenanza N° 64 sobre Derechos Municipales, de fecha 27 de marzo de 2017, que indica la facultad del señor Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en la presente ordenanza; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- COMPLEMENTESE al Decreto Exento N° 3327 de fecha 29 de Noviembre de 2017 en la instalación y funcionamiento de una Feria Navideña a ubicarse en el sector de: **Calle Salzburgo, entre Av. Principal y calle 25 de mayo (Salzburgo 4253)**, ejerciendo la venta de **artículos de bazar y paquetería**, por el periodo comprendido entre el 04 de diciembre al 23 de diciembre de 2017, en horario de 16:00 a 23:30 horas, y el día 24 de diciembre de 12:00 a 19:00 horas. Dejase presente que cada permisionario contará con una estructura tipo toldo el que no excederá de medidas 2 mts x 2 mts; Asimismo, la presente autorización se encontrará **exenta de cobro de asignación y de derechos municipales, debido a tratarse de vecinos pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro, que propenden al desarrollo social de la comunidad, según establece el artículo 19 de la Ordenanza N° 64 sobre Derechos Municipales.**

Dejase constancia que se encuentra estrictamente prohibido vender y manipular alimentos, como también la venta de alcohol.

Nómina autorizada:

PUESTO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT
36	MARIA ISABEL	JOFRE	VERGARA	

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada

1320003

3. - El Departamento de Inspección será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM

1320003